

Municipio de Coyomeapan, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-21036-19-1053-2020

1053-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,318.6
Muestra Auditada	58,318.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,240,103.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Coyomeapan, Puebla, que ascendieron a 58,318.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 58,318.6 miles de pesos, que significaron el 100.0 % de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Coyomeapan, Puebla, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos municipales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Evaluación de Riesgos

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas municipales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo; ya que se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la institución son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de Control

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.

Información y Comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Coyomeapan, Puebla, en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla enteró mensualmente en los primeros diez meses del 2019 por partes iguales los 58,318.6 miles de pesos del FISMDF 2019 asignados al Municipio de Coyomeapan, Puebla, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El municipio de Coyomeapan, Puebla, no abrió la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISMDF 2019 dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado para la recepción y administración de los recursos del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente núm. PROC/001/CM/AI/0011/2020 por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Coyomeapan, Puebla, administró los recursos del FISMDF 2019 en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó 0.2 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/002/CM/AI/0011/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio de Coyomeapan, Puebla, no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2019, por lo que se dejó de obtener 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/003/CM/AI/0011/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

El municipio de Coyomeapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro, de recursos por 323.0 pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) con lo que se solventa lo observado.

6. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla ministró un monto de 21.6 miles de pesos al municipio de Coyomeapan, Puebla, por concepto de rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria estatal donde se administraron los recursos del FISMDF 2019.

7. El municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó traspasos por un importe de 3,922.2 miles de pesos a cuentas bancarias de terceros, mismos que se reintegraron a la cuenta del FISMDF 2019, sin los rendimientos financieros por un monto de 0.08 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/004/CM/AI/0011/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

El municipio de Coyomeapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro, de recursos por 81.0 pesos a la TESOFE con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio de Coyomeapan, Puebla, administró los recursos del FISMDF 2019 en una cuenta bancaria exclusiva, en la que se manejaron los recursos del ejercicio fiscal 2019, y sus rendimientos financieros.

Integración de la Información Financiera

9. El municipio de Coyomeapan, Puebla, registró contablemente los ingresos y egresos del FISMDF 2019 en cuentas específicas debidamente actualizadas las cuales disponen de la documentación original y justificativa que cumple con los requisitos fiscales; y se comprobó que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, y mediante la revisión de los comprobantes fiscales (facturas) en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

10. El municipio de Coyomeapan, Puebla, pagó con recursos del FISMDF 2019, un importe por 427.0 miles de pesos para la "Elaboración de proyectos ejecutivos en varias localidades" y "Elaboración del cálculo para el edificio de la BUAP", sin disponer de la documentación comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/005/CM/AI/0011/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

El municipio de Coyomeapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 62,000.00 pesos, correspondientes al proyecto "Elaboración del cálculo para el edificio de la BUAP"; sin embargo, quedan pendientes de aclarar 365,000.0 pesos, referente a la "Elaboración de proyectos ejecutivos en varias localidades", por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-D-21036-19-1053-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 365,000.00 pesos (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por falta de la documentación comprobatoria del gasto con recursos del FISMDF 2019 en la "Elaboración de proyectos ejecutivos en varias localidades", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42.

11. El municipio de Coyomeapan, Puebla, no implementó medidas de control para que los pagos se realizaran directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó tres pagos mediante la emisión de cheques por 164.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/006/CM/AI/0011/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y dispone de un Manual de Contabilidad como lo establece la normativa.

Destino de los Recursos

13. Al municipio de Coyomeapan, Puebla, le fueron entregados 58,318.6 miles de pesos del FISMDF 2019, y durante su administración se recibieron por parte del Gobierno del Estado de Puebla intereses por 21.6 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 58,340.2 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 no se generaron intereses por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 58,340.2 miles de pesos. De los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0%, de los cuales se devengaron y pagaron 55,901.5 miles de pesos que representaron el 95.8% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 4.2% que equivale a 2,438.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 58,340.2 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020**(miles de pesos)**

Concepto/rubro o programa	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	Porcentaje de lo pagado	
I. INVERSIONES APLICADAS						
A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Agua potable	2	2,870.4	2,738.0	2,870.4	4.9	
Drenaje y letrinas	2	4,248.8	4,148.6	4,248.8	7.3	
Urbanización	11	20,530.8	18,339.0	20,530.8	35.2	
Electrificación rural y de colonias pobres	1	5,412.0	5,412.0	5,412.0	9.3	
Infraestructura básica del sector salud y educativo	5	7,505.1	7,490.8	7,505.1	12.9	
Mejoramiento de vivienda	4	16,602.7	16,602.7	16,602.7	28.4	
SUBTOTAL	25	57,169.8	54,731.1	57,169.8	98.0	
II. OTROS GASTOS						
Gastos Indirectos	5	1,035.4	1,035.4	1,035.4	1.8	
Desarrollo Institucional	1	135.0	135.0	135.0	0.2	
Comisiones Bancarias	0	0			0.0	
SUBTOTAL	6	1,170.4	1,170.4	1,170.4	2.0	
TOTALES	31	58,340.2	55,901.5	58,340.2	100.0	
Importe no comprometido / no pagado		0.0	2,438.7	0.0	0.0	
Total Disponible		58,340.2	58,340.2	58,340.2		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del Municipio de Coyomeapan, Puebla.

14. El municipio de Coyomeapan, Puebla, destinó los recursos del FISMDF 2019 y sus rendimientos financieros exclusivamente al financiamiento de obras que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y en las zonas de atención prioritaria; asimismo, se comprobó que los recursos se aplicaron de acuerdo al catálogo de proyectos establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

15. Al municipio de Coyomeapan, Puebla, se le ministraron para el ejercicio fiscal 2019 recursos por 58,318.6 miles de pesos; de los cuales destinó 23,055.5 miles de pesos, que representó el 39.5% de los recursos asignados para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), el cual fue superior al 30.0% establecido en la normativa.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(miles de pesos)

criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% de los recursos disponibles
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	12	23,055.5	39.5
Inversión en las localidades con los dos grados de rezago social más altos	13	34,114.2	58.5
Inversión en Zonas con pobreza extrema		0.00	0.0
TOTALES	25	57,169.7	98.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra, expedientes técnicos de obra del Municipio de Coyomeapan, Puebla.

16. Al municipio de Coyomeapan, Puebla, se le ministraron, para el ejercicio fiscal 2019, recursos por 58,318.6 miles de pesos; de los cuales, destinó 36,437.4 miles de pesos importe que representó el 62.5% de los recursos asignados, a obras y acciones de incidencia directa, por lo que, cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 40.0% para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 35.5% de los recursos, lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario, por lo que, no excedió el 60.0% permitido para destinarse a ese tipo de proyectos. Los importes pagados por tipo de contribución se muestran a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

(miles de pesos)

Tipo de contribución / concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% de los recursos disponibles
Directa	12	36,437.4	62.5
Complementarios	13	20,732.3	35.5
TOTALES	25	57,169.7	98.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra, expedientes técnicos de obra del Municipio de Coyomeapan, Puebla y Anexo 1 ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

17. El municipio de Coyomeapan, Puebla, destinó en Desarrollo Institucional un monto de 135.0 miles de pesos, inversión que representó el 0.2% de los recursos asignados, por lo que no superó el 2.0% establecido en la normatividad; asimismo, las acciones van encaminadas al fortalecimiento administrativo e institucional; sin embargo, no mostró evidencia de que fueran convenidas entre los tres órdenes de gobierno.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PROC/007/CM/AI/0011/2020; por lo que se da como promovida esta acción.

18. El municipio de Coyomeapan, Puebla, destinó 1,035.5 miles de pesos para Gastos Indirectos, inversión que representó el 1.8% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el FISMDF 2019.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

19. Con la revisión de una muestra de 15 expedientes técnico unitarios de las obras públicas ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019, del municipio de Coyomeapan, Puebla, se constató que 8 contratos se adjudicaron por licitación pública y 6 por invitación restringida a cuando menos cinco contratistas, en todos los casos se atendió la normativa aplicable; y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

20. Con la revisión de una muestra de 15 expedientes técnico-unitarios de las obras públicas ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019, del municipio de Coyomeapan, Puebla, se determinó que la obra denominada "Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Matlahuacala" se adjudicó por Invitación a cuando menos cinco personas, cuando le correspondía por licitación pública.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/008/CM/AI/0011/2020; por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de 15 expedientes técnicos-unitarios de obras públicas ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019 del municipio de Coyomeapan, Puebla, se comprobó que en los casos donde se otorgó el anticipo a los contratistas, se garantizaron mediante las finanzas correspondientes, en todos los casos se garantizó el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos; se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores, los pagos realizados están soportados con las facturas, y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

22. Mediante la revisión de 15 expedientes técnico-unitarios y la verificación física de una muestra de 11 obras pagadas con recursos del FISMDF 2019 del municipio de Coyomeapan, Puebla, se comprobó que se encuentran concluidas y en operación, y que se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo pactado en los contratos correspondientes.

23. Con la revisión de una muestra de auditoría de 10 expedientes de obras ejecutadas por administración directa pagadas con recursos del FISMDF 2019, se verificó que en todos los casos el municipio de Coyomeapan, Puebla, contó con el acuerdo de ejecución respectivo, de tener la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo; asimismo, que las obras se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas programadas.

24. Con la revisión de una muestra de auditoría de 10 expedientes de obras públicas, bajo la modalidad de administración directa pagadas con recursos del FISMDF 2019 del municipio de Coyomeapan, Puebla, se determinó que la obra denominada “Construcción de camino Saca Cosechas Temazcalco -Ixtaxochitla de la localidad de Ixtaxochitla” referente a los servicios de arrendamiento de maquinaria fueron fraccionados en tres contratos, con los números MCP-AR-IR5-29/2019 por 1,185.0 miles de pesos; MCP-AR-IR3-29/2019-01 por 526.5 miles de pesos y MCP-AR-IR3-29/2019 por 629.0 miles de pesos; mismos que no cumplieron con el proceso de licitación ya que en ningún caso podrá ser fraccionada para que esta quede comprendida en el supuesto a adjudicarse bajo la modalidad de invitación a cuando menos cinco personas.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/009/CM/AI/0011/2020; por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

25. Con la revisión de una muestra de auditoría de dos expedientes de adquisiciones y tres expedientes de servicios pagados con recursos del FISMDF 2019 del municipio de Coyomeapan, Puebla, se constató que una adquisición de bienes se adjudicó bajo la modalidad de invitación restringida, y los tres servicios y una adquisición se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable; y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las acciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

26. Con la revisión de una muestra de auditoría de dos expedientes de adquisiciones y tres expedientes de servicios pagados con recursos del FISMDF 2019 del municipio de Coyomeapan, Puebla, se constató que se pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato.

27. De la visita física para la revisión de los bienes adquiridos y pagados por un monto de 135.0 miles de pesos con recursos del FISMDF 2019, se comprobó que el municipio de Coyomeapan, Puebla, no dispone físicamente de los cinco equipos de cómputo y una impresora multifuncional Epson L3110 en el área para la cual fueron asignados; asimismo, la factura que soporta el pago de dichos bienes no contiene la descripción de los números de serie para cotejar que sean los adquiridos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/010/CM/AI/0011/2020; por lo que se da como promovida esta acción.

El municipio Coyomeapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la existencia física de los bienes adquiridos y pagados por un monto de 135,000.0 pesos con recursos del FISMDF 2019 con lo que se solventa lo observado.

28. Con la revisión de una muestra de auditoría de 10 expedientes de obras por administración directa pagados con recursos del FISMDF 2019 del municipio de Coyomeapan, Puebla, se constató que las adquisiciones realizadas en dichas obras no correspondieron a equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

29. El municipio de Coyomeapan, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

30. El municipio de Coyomeapan, Puebla, no reportó a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el total de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2019; asimismo, no reportó los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Coyomeapan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. PROC/011/CM/AI/0011/2020; por lo que se da como promovida esta acción.

31. El municipio de Coyomeapan, Puebla, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social a la Secretaría del Bienestar; asimismo la información financiera mantiene una congruencia con los informes presentados conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 365,404.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 404.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 365,000.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,318.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Coyomeapan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Coyomeapan, Puebla, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 95.8%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Coyomeapan, Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en virtud de no disponer de la documentación comprobatoria del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 365.0 miles de pesos que representa el 0.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Coyomeapan, Puebla, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, ya que no reportó el total de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Coyomeapan, Puebla, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 39.5%, cuando debió de ser el 0.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 62.5%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio de Coyomeapan, Puebla, en conjunto, destinó el 25.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 00085/11/2020 del 19 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 10, se consideran como parcialmente atendido.

10/79/20
Seguimos Trabajando por Ti..!

1 HOJA
MS. 2 LEGAJOS
1 USB

Vol. 2673 Analizar
04-DIC-2020


Presidencia Municipal

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
10:21hrs
RECIBIDO
20 NOV 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

H. Ayuntamiento de Coyomeapan
2018-2021

CLAVE: 15-12
OFICIO NUM: 00085/11/2020
FECHA: 19 de Noviembre 2020
ASUNTO:
Entrega de Atención a las Observaciones derivadas de la Orden de Auditoria Número 1053-DS-GF
Titulo:
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

ARQ. FREDY MOLINA PEREZ
SUBDIRECTOR DE AREA
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
PRESENTE.

C.C.P. C.P. JUAN MANUEL BECERRIL SANCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO.

El que suscribe Dr. David Celestino Rosas, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Coyomeapan, Puebla., por este medio reciba un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted para remitir información certificada en atención a las Observaciones Derivadas de la Orden de Auditoria Número 1053-DS-GF. DEL TITULO RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. Del folio 001 al folio 325

- Contenida en una memoria USB de 32 GB., color blanca con rojo, con tapadera blanca, de la marca Kingtontechnology, modelo DataTraveler4G.
- Contenida en (2) Legajos

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración, quedando como su más atento y seguro servidor.


Atentamente.
Coyomeapan, Puebla.

Dr. David Celestino Rosas
Presidente Municipal Constitucional


RECIBIDO
19 NOV 2020
16:38
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE COYOMEAPAN, PUE.
2018-2021

 Presidencia Municipal S/N Col. Centro
 Tel: 2363728033
 Santa Maria Coyomeapan Puebla C.P. 75990

Seguimos Trabajando por Ti..!

**AYUNTAMIENTO**
2018-2021
H. Ayuntamiento de Coyomeapan
2018-2021

 **Presidencia Municipal**

EL QUE SUSCRIBE C. LUIS EDUARDO PORRAS PUERTOS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA, EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL:

C E R T I F I C O

UNA MEMORIA Y/O USB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CONCEPTO:	USB 3.1
MARCA:	KINGSTONTECHNOLOGY
MODELO:	DATATRAVELER G4.
COLOR:	BLANCA CON ROJO
CAPACIDAD:	32 GB.
CARACTERÍSTICAS:	RECTANGULAR, CON TAPA.

QUE CONTIENE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CÉDULA DE RESULTADOS FINALES SEGÚN ORDEN DE AUDITORIA NUMERO 1053-DS-GF. DEL TITULO RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO EN ESTE ACTO DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

COYOMEAPAN, PUEBLA A LOS 16 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

**ATENTAMENTE**


C. LUIS EDUARDO PORRAS PUERTOS.
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYOMEAPAN, PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE COYOMEAPAN, PUE.
2018-2021

 Presidencia Municipal S/N Col. Centro  Tel: 2363728033  Santa Maria Coyomeapan Puebla C.P. 75990

Seguimos Trabajando por Ti..!

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Coyomeapan, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.